CIRCULAR No. 007 DE 2021

De: Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA.

Para: Administradores Ambientales y Afines, Entidades Públicas y Privadas.

Fecha: Diciembre 15 de 2021.

El CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL -CPAA- informa que, con relación al trámite de certificación de antecedentes disciplinarios, nos permitimos reiterar que la Ley 1124 de 2007 no contempló en su articulado facultades para expedir antecedentes disciplinarios, razón por la cual, el CPAA no cuenta con las facultades jurídicas para expedir dicha certificación, hasta tanto el legislador (Congreso de la República) lo defina mediante una Ley.

Cordialmente,

Jenny A. García P.

JENNY ADRIANA GARCIA PALACIO
Secretaria Técnica CPAA

Proyectó: Mónica Natalia Soto Ríos.
Profesional de apoyo CPAA.

JDMEJIA-02459593103519-1828184-004267009-A
JDMEJIA-02459593115249-1828184-004269449-A